



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA LETRADO
DEMANDADO:	MARÍA VICTORIA DUQUE ECHEVERRY
RADICACIÓN:	2015-01218
PROVIDENCIA:	04
ASUNTO:	APRUEBA - ARCHIVAR

Surtido el traslado de la liquidación de costas (art. 366 del C.G.P.), en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a aprobar la liquidación en costas y, en consecuencia, se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$2.311.801).

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de enero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 01
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: María Pabón

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12eeb7d672e83875bdf3d5cb74c079f19e88d796e6a59cbea2bc5e89bc4bc23**

Documento generado en 12/01/2024 02:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>